H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE **ATLIXCO**, PUEBLA.

2014-2018

ACTA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE **ATLIXCO**, DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS **19:00** HORAS DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2017, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERA Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUIEN ACTÚA Y DA FE DE LA PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 70 AL 78 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 11 APARTADO B FRACCIÓN I Y 40 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DA INICIO A LA CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON EL OBJETO DE TOMAR LOS SIGUIENTES:

# ACUERDOS

**PRIMERO.-** EL MUNICIPIO RECONOCE A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE SOSTIENE UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA CON **LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA**, POR LA CANTIDAD TOTAL DE **$303,523.00 (TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.)**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL I**, **INCISO c)** DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, CELEBRADO EL 10 DE FEBRERO DE 2017, ENTRE **LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA**, Y EL MUNICIPIO DE **ATLIXCO**, PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE DICHO CONVENIO.

ASIMISMO, EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIR LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** EL MUNICIPIO RECONOCE A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE SOSTIENE UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA CON **LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA**, POR LA CANTIDAD TOTAL DE **$821,795.19** **(OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL I**, **INCISO d)** DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, CELEBRADO EL 10 DE FEBRERO DE 2017, ENTRE **LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA**, Y EL MUNICIPIO DE **ATLIXCO**, PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE DICHO CONVENIO.

ASIMISMO, EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIR LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

**TERCERO.-** CON ESTA FECHA EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE OTORGUE **MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE** A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA REALIZAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE **ATLIXCO**, EL PAGO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, A FAVOR DE **LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA,** **CON LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE RECIBIR EN LOS MESES DE ABRIL DE 2017 A SEPTIEMBRE DE 2018, RESPECTO AL ACUERDO PRIMERO; Y PARA EL ACUERDO SEGUNDO, EN LOS MESES DE ABRIL DE 2017 A SEPTIEMBRE DE 2018**,DEBIENDO QUEDAR CONSIDERADA SU LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO LO AUTORIZA PARA QUE CON LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA EL MUNICIPIO EN EL MES DE **ABRIL DE 2017**, SE CUBRAN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **FEBRERO Y MARZO DE 2017** YPARA QUE CON LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA EL MUNICIPIO EN EL MES DE **MAYO DE 2017**, SE CUBRAN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ABRIL Y MAYO DE 2017,** ASÍ COMO PARA QUE CON LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA EL MUNICIPIO EN EL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2018**, SE CUBRAN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL MES DE **SEPTIEMBRE Y 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018,** A QUE SE REFIEREN LOS SUBINCISOS I, DE LOS INCISOS c) Y d) DEL NUMERAL I, DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO ANTES CITADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE RECIBIR MENSUALMENTE AL MUNICIPIO NO FUEREN SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS PAGOS SEÑALADOS EN LOS ACUERDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA PRESENTE ACTA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE DICHA MENSUALIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SE LOS INFORME, CON OTROS RECURSOS QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE CONFORME A LA LEY, Y REMITIR EL COMPROBANTE DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y GENERAL DE GOBIERNO.

EL PRESIDENTE MANIFIESTA: SI ALGÚN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DESEA HACER USO DE LA PALABRA; NO EXISTIENDO QUIEN PIDA LA PALABRA, SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LOS ACUERDOS LEÍDOS Y RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTÁN A FAVOR DE APROBAR LOS ACUERDOS A LOS QUE SE DIERON LECTURA, RESULTANDO APROBADOS POR **UNANIMIDAD.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DE CABILDO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, SIENDO LAS **19** HORAS CON 30 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS INTEGRANTES DEL:

HONORABLE AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JOSÉ LUIS GALEAZZI EERRA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SELLO DEL MUNICIPIO

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Jorge Eduardo Moya Hernández  Presidente de la Comisión  de Seguridad Pública y Gobernanza | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Graciela Cantorán Nájera  Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Juan Manuel Ayestarán Nava  Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. María Auxilio Morales Heredia  Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Rodolfo Chávez Escudero  Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente Sustentable | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Esperanza Sánchez Pérez  Presidente de la Comisión  de Industria y Comercio |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Jesica Ramírez Rosas  Presidente de la Comisión de Salud y Alimentación | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Félix Castillo Sánchez  Presidente de la Comisión  de Educación, Juventud y Deporte |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Haydee Muciño Delgado  Presidente de la Comisión  de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Erich Amigón Velázquez  Presidente de la Comisión de  Turismo, Cultura  y Tradiciones |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Jorge Mario Blancarte Montaño  Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Jorge Gutiérrez Ramos Síndico Municipal |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Ángela Pérez Flores  Tesorera | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Esther González Rodríguez  Secretaria del Ayuntamiento |

CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO Y LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 138 FRACCIONES VII Y XII INCISO a), EXPIDO **CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO**.

RUBRICO LA PRESENTE A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE **ATLIXCO**, PUEBLA.-----------

**C. ESTHER GONZÁLEZ RODRIGUEZ**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**